

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE	ROSA MARIA MURILLO MURILLO
EJECUTADO	COLPENSIONES E.I.C.E.
RADICADO	05001 31 05 011 2018 00284 00
ASUNTO	FIJA FECHA DE AUDIENCIA

Dentro del proceso Ejecutivo Laboral de la referencia, de conformidad con el poder que obra a folio 71 del expediente ejecutivo, se le reconoce personería en calidad de apoderada judicial de la parte ejecutante a la sociedad GOMEZ A. ASEOSRIA JURIDICA S.A.S con Nit 901127645-5. Así mismo, se reconoce personería a la Dra. KELLY YULIET ROJAS RESTREPO identificada con cedula de ciudadanía No. 43.455.341 y portadora de la tarjeta profesional No.222.565, como apodera judicial adscrita en el certificado de existencia y representación de la sociedad GOMEZ A. ASEOSRIA JURIDICA S.A.S.

Seguidamente, se fija como fecha para llevar acabo audiencia pública de resolución de excepciones y práctica de pruebas, el LUNES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS ONCE (11:00 A.M.), diligencia que se llevará a cabo en forma oral, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1° del Artículo 42 del C.P.T y de la S.S., modificado por el Artículo 3 de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
JUEZ

CERTIFICO:

El anterior auto fue notificado por anotación en Estado Nro. 118, fijados electrónicamente hoy 12 de agosto de 2021, a las 8:00 a.m.

LUZ AMPARO VELEZ GALLEGO

-Secretaria-

Firmado Por:

Carlos Andres Velasquez Urrego

Juez

Laboral 011

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecd0f629a255757e4b2c87f0c139ef6ade20a9cabf3e755aa59045cd73308fc1**

Documento generado en 11/08/2021 09:59:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>